



## CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DE PERSONAL

NIT. 899999001 – 7

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

### CERTIFICA

Que la Subdirección de Gestión Administrativa, mediante estudio previo radicado en NEON bajo el EP No. 2023-0280, informa a esta Subdirección que se hacen necesarios los servicios de una persona para apoyar el grupo de trabajo, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

Prestar servicios profesionales temporales con plena autonomía administrativa para el trámite administrativo y financiero de las comisiones de servicios.

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, se concluye que no es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales antedichas, toda vez que:

- De acuerdo con el manual específico de funciones no existe personal que desarrolle la actividad.
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización.
- Los estudios técnicos de cargas de trabajo evidencian que el personal en la planta, no es suficiente

Se expide a solicitud de la Subdirección de Gestión Administrativa, a los cinco (5) días del mes de enero de 2023.

*Patricia Ovalle G.*

**PATRICIA OVALLE GIRALDO**  
Subdirectora de Talento Humano (E)

Revisó: Carolina Recalde, Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano  
Cert. 188

*CR*